

PERMISO  
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
DE ESTO  
AMBIULANTECLAVE: AMB000135  
FOLIO TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

01-abril-2022

SOLICITUD:

NOMBRE: GOMEZ CORTEZ MIZRAIM CAROLINA  
 COLONIA: HACIENDA DE TLAQUEPAQUE  
 TIPO: VARIOS PALOMITAS DE MAIZ FRITURAS Y AGUA  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$4.60mtz.

DIAS AMPARADOS: 01

IMPORTE: \$837.24

VIGENCIA A PARTIR DE 01/04/2022 12:00:00ar

FECHA DE VENCIMIENTO 30/06/2022 12:00:00ar

## DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE:	A:	DÍA	SI	DE:	A:
LUNES	SI	09:00:15 a	05:00:15 p	VIERNES	SI	09:00:15 a	05:00:15 p
MARTES	SI	09:00:15 a	05:00:15 p	SÁBADO	SI	09:00:15 a	05:00:15 p
MIÉRCOLES	SI	09:00:15 a	05:00:15 p	DOMINGO	SI	09:00:15 a	05:00:15 p
JUEVES	SI	09:00:15 a	05:00:15 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 431-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSF. de G.  
ACEPTOP. A. H. de Chaver  
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GOMEZ CORTEZ MIZRAIM CAROLINA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Si el puesto que se autoriza es "Semáforo", el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehicular.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfeco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará causa a la no renovación del permiso provisional